



acción
sindical

SEGUIMOS TRABAJANDO

J.A.F.A. - Sin IRPF

A falta de la homologación de Beneficios Sociales, seguimos trabajando en el control y mejora de los existentes. A través de la reclamación de un afiliado por una ayuda de la J.A.F.A. de elevado importe, hemos obtenido Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía favorable a nuestra tesis de que no deben estar sujetas a IRPF.

La hemos comunicado al Banco, y a la Junta de la J.A.F.A. en su próxima reunión del 14 de Junio, con el objetivo de que se reconozca la improcedencia de la retención, y previas todas las consultas que sean necesarias, se retrotraigan también las practicadas desde Enero.

REVISAR CONSOLIDACIONES A NIVEL XI

Las consolidaciones se hacen desde finales de 2005 a Nivel X para Gestores Comerciales y otros puestos que el banco considera del Grupo Administrativo. Nuestra opinión es que debe mantenerse el Nivel VIII.

Pero aún así, se produce un agravio comparativo con las consolidaciones que, antes de ese cambio de criterio, se hacían aún peor, a Nivel XI.

Calculamos que, con diferentes antigüedades, hay alrededor de 300 compañeros/as en esta situación. Hemos reclamado al banco el examen y revisión de este efecto, seguramente no deseado, para pasar al menos a Nivel X a este colectivo.

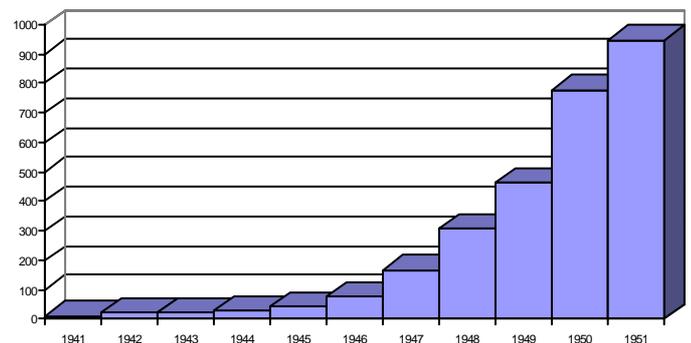
PREJUBILACIONES 2006

Aún no se ha generalizado la oferta de Prejubilaciones para este año.

CCOO hemos vuelto a pedir la revisión del tope (27.000 €) a partir del cual se reduce al 80% la indemnización salarial, y reiteramos la propuesta de priorizar la edad como criterio principal.

El Banco se niega, amparado en que hay más demanda que oferta, pero CCOO defendemos que debe ser en la Comisión de

Empleo –de la que venimos reclamando su constitución- y teniendo en cuenta todas las variables, donde se debería informar y contrastar el número, distribución, condiciones, y criterios de las Prejubilaciones.



(sigue al dorso)



Las ayudas de la J.A.F.A. no deben tener retención de IRPF, según Sentencia del TSJA

Reclamamos la revisión de las consolidaciones a Nivel XI

Es necesaria una revisión de las condiciones y criterios para las Prejubilaciones

Escudarse en que hay más demanda que oferta no debería servir de excusa para buscar conjuntamente las mejores fórmulas



acción
sindical

CCOO reclama
que el Servicio de
Prevención
evalúe las
consecuencias
para la salud de
los riesgos
asociados a la
"presión"

Consolidación
a 1 año,
Aportaciones al
Plan también a 1
año

La ruta para estar
bien informado,
la ruta hacia
CCOO

Decídetes, la
mejor forma de
defender y
mejorar tus
derechos: la
afiliación en
COMFIA-CCOO
BBVA

EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

"Riesgos psicosociales" es el término técnico, dentro de la prevención de riesgos laborales, para denominar al conjunto de riesgos asociados al estrés y la carga mental, lo que nosotros llamamos "presión" (de los objetivos, de los clientes, de los jefes, de la prolongación de jornada, de los incentivos, de la carga de trabajo).

Hasta ahora no se incluye en las evaluaciones de riesgos. En el CESS (Comité Estatal de Salud y Seguridad) se nos llegó a decir, por el anterior Director de Prevención, que son invenciones sindicales. Lo que no nos ha desanimado en seguir explicando, poniendo denuncias y demostrando en la práctica los conflictos que se generan por no abordar estos riesgos. En la próxima reunión del CESS volveremos a reclamar su inclusión en las evaluaciones y la realización de cuestionarios que permitan detectar objetivamente estos riesgos, que nos parece son precisamente -junto con el atraco- los más inherentes a nuestro trabajo.

ACORTAR A 1 AÑO PARA APORTACIONES AL PLAN

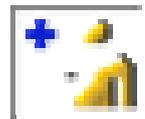
Tras el Acuerdo para la consolidación de contratos en prácticas a 1 año, CCOO hemos planteado la modificación de las Especificaciones del Plan, para que se reduzca también a 1 año el plazo para formalizar las aportaciones -del banco y del trabajador- al Plan de Pensiones.

INFÓRMATE EN NUESTRO PORTAL SINDICAL

La primera manera de mejorar y defender tus derechos es conocerlos (la mejor es afiliarte). Por ello hemos negociado fórmulas que lo faciliten. En el Convenio, art. 48, se consiguió el "portal sindical" en la Intranet.

Para acceder desde e-espacio, entra en espacio personal, Portal del Empleado, Otras Informaciones-Tablón de Información Sindical, CCOO <<más información.

Para facilitar accesos posteriores, cuando estés en nuestra página, créate un acceso directo desde el icono "Añadir a Favoritos" (arriba), te lo generará en Favoritos de tu espacio personal.



Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.

Mayo 2006

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y Apellidos _____

Matrícula _____ **CIOF** _____ **Provincia** _____

(Entrega a cualquiera de nuestros/as Delegados/as)

